

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 754-2023-UNAM**

Moquegua, 29 de Agosto del 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 359-2023-VIPAC-UNAM de fecha 28.08.2023, el Informe N.º 01-2023-PRESIDENTE COMISIÓN DE EVALUACIÓN/UNAM de fecha 26.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 734-2023-UNAM de fecha 23 de agosto del 2023, se resuelve en el Artículo Primero, APROBAR por necesidad institucional, la CONVOCATORIA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA EJERCER DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN FILIAL ILO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - II, de la Universidad Nacional de Moquegua, en atribución de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, Artículo Segundo, DESIGNAR, como miembros de la Comisión de Evaluación bajo la modalidad de Expresión de Interés para ejercer docencia Universitaria de la Escuela Profesional de Administración Filial Ilo para el semestre Académico 2023-II, de la Universidad Nacional de Moquegua, a los siguientes docentes universitarios externos con la categoría principal y de la Especialidad en Administración: Dr. JUAN LUNA CARPIO, Decano de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Docente Principal del nivel Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Doctor en Ciencias Empresariales; y, Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Past Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Docente Principal del nivel Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Doctor en Administración.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 01-2023-PRESIDENTE COMISIÓN DE EVALUACIÓN/UNAM de fecha 26.08.2023, el Dr. Juan Luna Carpio, Presidente de la Comisión de Evaluación, remite las actas y todo los actuados de la convocatoria de expresión de interés o invitación para el semestre académico 2023 - II correspondiente a la Escuela Profesional de Administración, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Acta de Entrega de Expedientes. 2) Acta de Instalación de la Comisión de Evaluación. 3) Acta de Resultado Final.

Que, a través del Oficio N.º 359-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, pone de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final y Resultado de Convocatoria a Expresión de Interés o invitación para el semestre académico 2023-II correspondiente a la Escuela Profesional de Administración, con el fin que sea evaluado y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de agosto del 2023, se acordó: 1.- APROBAR, el Informe Final de la Convocatoria a Expresión de Interés o invitación para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la Escuela Profesional de Administración; con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión de Evaluación. 2.- APROBAR, la contratación de SIETE (07) PROFESIONALES SELECCIONADOS como EXPRESIÓN DE INTERÉS para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la Escuela Profesional de Administración, contenido en el Informe N.º 01-2023-PresidenteComisióndeEvaluación/UNAM. 3.- APROBAR, la CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN de (06) Seis profesionales que presentaron sus expedientes en la Expresión de Interés o invitación para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la Escuela Profesional de Administración, por necesidad institucional. 4.- DECLARAR DESIERTAS A CINCO (05) PLAZAS de la Convocatoria a Expresión de Interés o invitación para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la Escuela Profesional de Administración. 5.- ENCARGAR, A VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN Y COBERTURA DE CINCO (05) PLAZAS DECLARADAS DESIERTAS, que refiere el artículo precedente, en coordinación con la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 079-2023-UNAM, de fecha 25 de agosto del 2023, se ENCARGA, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO, Vicepresidente de Investigación, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Final de la Convocatoria a Expresión de Interés o invitación para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la Escuela Profesional de Administración; con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión de Evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la **CONTRATACIÓN de SIETE (07) PROFESIONALES SELECCIONADOS** como EXPRESIÓN DE INTERÉS para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la Escuela Profesional de Administración, contenido en el Informe N.º 01-2023-PresidenteComisióndeEvaluación/UNAM, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 754-2023-UNAM

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Nº DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
PLAZA 02	MELINA ELIZABETH CHAVEZ CHOQUE	CUMPLE LOS REQUISITOS - CUMPLE CON EL PERFIL
PLAZA 07	SONIA LAYME CHURA	CUMPLE LOS REQUISITOS - CUMPLE CON EL PERFIL
PLAZA 08	AMIT ROY FLORES RIVERA	CUMPLE LOS REQUISITOS - CUMPLE CON EL PERFIL
PLAZA 11	GERMAN JAMES HUAMAN GUZMAN	CUMPLE LOS REQUISITOS - CUMPLE CON EL PERFIL
PLAZA 13	ARSENIA RITA ARDCUTIPA LUNASCO	CUMPLE LOS REQUISITOS - CUMPLE CON EL PERFIL
PLAZA 14	CARLOS ADOLFO ROJAS MENDOZA	CUMPLE LOS REQUISITOS - CUMPLE CON EL PERFIL
PLAZA 16	HILDA LUZ CALISAYA MESTAS	CUMPLE LOS REQUISITOS - CUMPLE CON EL PERFIL

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, la **CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN de (06)** Seis profesionales que presentaron sus expedientes en la Expresión de Interés o invitación para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la Escuela Profesional de Administración, por necesidad institucional, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Nº DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
PLAZA 01	CARMEN CAROLA ROSADO CHAVEZ	INVITADO POR EL PERFIL
PLAZA 03	JOSE ELEODORO RODRIGUEZ SOTO	INVITADO POR EL PERFIL
PLAZA 04	PEDRO FELIPE RAA RETAMAZO	INVITADO POR EL PERFIL
PLAZA 05	PEDRO OSCAR MORY UGARELLI	INVITADO POR EL PERFIL
PLAZA 09	MARIA RUTH VILCA ZUÑIGA	INVITADO POR EL PERFIL
PLAZA 17	ROSMERY MILAGROS SUMERENTE GALLEGOS	INVITADO POR EL PERFIL

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR DESIERTAS A CINCO (05) PLAZAS de la Convocatoria a Expresión de Interés o invitación para el Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la Escuela Profesional de Administración, conforme al detalle siguiente:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Nº DE PLAZA	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
PLAZA 06	DESIERTA	-
PLAZA 10	DESIERTA	-
PLAZA 12	DESIERTA	-
PLAZA 15	DESIERTA	-
PLAZA 18	DESIERTA	-

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, A VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN Y COBERTURA DE CINCO (05) PLAZAS DECLARADAS DESIERTAS, que refiere el artículo precedente, en coordinación con la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, para el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DAGPA
EPAD
DIGA
URH
DTI

LICD/ Esp.
Arch. (2)